



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de enero de 2022

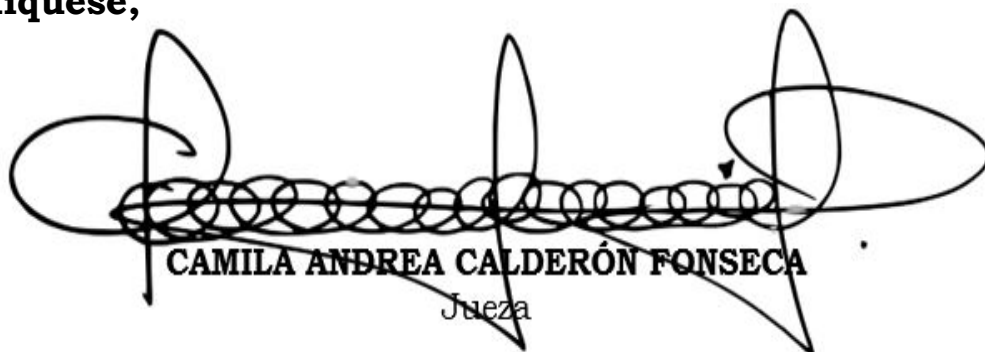
Ref. Ejecutivo – Auto ordena aclarar
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00569-00

Revisado el trámite procesal, el Despacho dispone:

1º. Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de costas visible en el archivo 013 del cuaderno principal del expediente digital, el despacho le imparte APROBACIÓN conforme a lo previsto en el artículo 366 del C.G.P.

2º. Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto a la liquidación allegada, la parte actora deberá explicar las razones por las cuáles el cálculo lo realizó desde el 1º de octubre del año 2021, siendo el 1º de octubre del año 2020, la data en la que fue presentada la demanda.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **011** fijado hoy **25/01/2022** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d435db2ecd5b1c3fbb53866f3890d18d45aac91fd00d406d79555dc7daffd8bc**

Documento generado en 24/01/2022 08:12:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>